

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 06 ABR 2022

DECRETO N° 801 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- b) La Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, de fecha 29 de junio de 2021.
- c) El D.A. N° 1592, de fecha 26 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2925, de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y autoriza el Llamado a Licitación Pública para contratar la etapa ejecución del proyecto "Semaforización y Comunicaciones Intersección Calles Chañarillo - Once, Comuna de Concón, financiado con recursos del Presupuesto Municipal.
- e) La Licitación Pública "Semaforización Cruce Calles Chañarillo Concón", ID N° 2597-1-LP22, creada en el Portal www.mercadopublico.cl el día 10 de marzo de 2022.
- f) El procedimiento establecido en las Bases de la Licitación para introducir Aclaraciones respecto del Proceso Licitatorio y de la definición de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- g) El Foro de la Licitación Pública "Semaforización Cruce Calles Chañarillo Concón", ID N° 2597-1-LP22.
- h) EL MEMO SECPLAC N° 29/22, de fecha 29 de marzo de 2022, que conforma Aclaraciones Licitación Pública "Semaforización Cruce Calles Chañarillo Concón", ID N° 2597-1-LP22.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

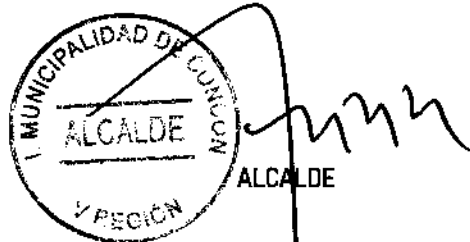
1. **APRÚEBESE** como Aclaraciones Licitación Pública "Semaforización Cruce Calles Chañarillo Concón", ID N° 2597-1-LP22, el MEMO SECPLAC N° 29/22, de fecha 29 de marzo de 2022.
2. **INCORPÓRESE** como anexo al Portal www.mercadopublico.cl el referido MEMO. SECPLAC N° 29/22, de modo que su contenido se integre y forme parte de las Bases que regulan administrativa y técnicamente el Proceso de la Licitación Pública "Semaforización Cruce Calles Chañarillo Concón", ID N° 2597-1-LP22.
3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Tránsito
3. Control
4. Asesoría Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto
6. DAF
7. SECPLAC (55)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado